

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN PASOS SUPERIORES, EN EL TRAYECTO NO AFECTADO POR LA VARIANTE DE SAN JULIÁN, ENTRE OURENSE-MONFORTE-LUGO.

EXPEDIENTE 3.19/27507.0324

Asisten como miembros de la Mesa:

Emilio Fernández González.	Presidente.
Pablo Zurita Tejedor.	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
Carlos Quintana Cabello.	Vocal Asesor Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico.
Manuel Castillo Baeza.	Vocal Técnico.
Concepción Fernández Gallardo Alía.	Secretaria.

En Madrid, a 9 de marzo de 2021, siendo las 10:00 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2021, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el Certificado de Recepción de Ofertas son las siguientes:

1. COMSA, S.A.U.
2. TORRESCAMARA Y CÍA. DE OBRAS, S.A.
3. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.
4. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)
5. UTE CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.U. (COSFESA) (80%) // ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (20%)
6. UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)
7. UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%) // ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%)
8. UTE ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (40%) // PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L. (40%) // ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L. (20%)
9. UTE CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. (40%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. (30%) // ROVER RAIL, S.A. (30%)
10. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (50%)



11. UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (33%) // AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (34%) // HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (33%)
12. UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (50%) // S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA (50%)
13. UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (50%) // VIALOBRA, S.L. (50%)
14. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)
15. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (60%) // CONTRATAS VILOR, S.L. (40%)
16. UTE DRAGADOS, S.A. (75%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (25%)

Documentación administrativa:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de:

- UTE CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. (40%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. (30%) // ROVER RAIL, S.A. (30%)
En el DEUC de CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L., en el punto C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades, marcan que recurren a la solvencia de otras entidades mientras que el resto de miembros de la UTE dicen que no, y no se aporta DEUC ninguno de terceras empresas.
- UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (60%) // CONTRATAS VILOR, S.L. (40%)
La empresa CONTRATAS VILOR, S.L., no despliega en su DEUC los apartados de la Parte III: Motivos de exclusión, y por tanto no los cumplimenta.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que los licitadores mencionados aporten las correspondientes aclaraciones/subsanaciones para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Documentación de solvencia:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en el sobre que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Documentación técnica:

Una vez subsanados los defectos detectados se procederá a entregar a los Servicios Técnicos la documentación de los licitadores que han cumplimentado correctamente la documentación solicitada, relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes a los efectos de que elaboren el correspondiente informe.

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe de la misma.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1).

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN PASOS SUPERIORES, EN EL TRAYECTO NO AFECTADO POR LA VARIANTE DE SAN JULIÁN, ENTRE OURENSE-MONFORTE-LUGO.

EXPEDIENTE 3.19/27507.0324

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ GALLARDO-ALÍA	Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Vº Bº	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

